



**Fernando Mallo Fernández**

**Director General de Estadística de Castilla y León**

---

Por **Decreto 162/1999, de 29 de julio, de Modificación Parcial de las Estructuras Orgánicas de las Consejerías, se crea la Dirección General de Estadística en Consejería de Economía y Hacienda**, correspondiéndole las atribuciones en materia de estadística anteriormente desempeñadas por la Dirección General de Presupuestos y Programación.

**El 29 de julio de 1999 se nombra a FERNANDO MALLO FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Decreto 194/1999, de 29 de julio (B.O.C.Y.L. de 30 de julio de 1999). Tomando posesión el día 2 de agosto de 1999.**

El Decreto 230/1999, de 19 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y atribuye a la Dirección General de Estadística, entre otras funciones, la de “dirigir y coordinar la actividad estadística sobre la realidad geográfica, económica, social, demográfica y cualquier otra que dentro de sus competencias desarrolle la Comunidad para sus propios fines”, así como el ejercicio de las funciones derivadas de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en lo que respecta al secreto estadístico.

Este Decreto también atribuye a la Dirección General de Estadística las relaciones de la Comunidad con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y con los órganos estadísticos de las diferentes Administraciones Públicas.

Por su parte, la Orden de 23 de diciembre de 1999, que desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, establece la organización de la Dirección General de Estadística en tres Servicios:

- Servicio de Planificación, Coordinación y Gestión de la Información Estadística.
- Servicio de Producción Estadística.
- Servicio de Metodología, Formación y Difusión Estadística, indicando las funciones que corresponden a cada uno de ellos.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Estadística de Castilla y León se atribuye autonomía funcional a la Dirección General de Estadística y se regulan sus funciones (artículo 11).

---

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

*DECRETO 161/1999, de 29 de julio, por el que se nombra Presidente de la Comisión de Secretarios Generales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, modificado por Ley 3/1995, de 22 de noviembre, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de julio de 1999.

#### DISPONGO

*Artículo Único.-* 1. Corresponde al Vicepresidente Primero, la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, será suplido por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Secretaría de la Comisión corresponde al Director General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto y, en particular, el artículo único del Decreto 239/1995, de 30 de noviembre.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*El Consejero de Presidencia  
y Administración Territorial,*

Fdo.: JESÚS MAÑUECO ALONSO

*DECRETO 162/1999, de 29 de julio, de Modificación Parcial de las Estructuras Orgánicas de las Consejerías.*

Mediante Decreto 145/1999, de 16 de julio se procedió a establecer el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Procede ahora definir parcialmente la estructura de las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Artículo 33 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, dispone que

la creación o supresión de órganos de categoría superior a Servicio, así como cualquier variación en su denominación o atribuciones se llevará a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, a iniciativa de las Consejerías y a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de julio de 1999.

#### DISPONGO

*Artículo 1.- Consejería de Presidencia y Administración Territorial.*

1.1. Se crea la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, dependiente funcionalmente del Presidente de la Junta de Castilla y León y adscrita orgánica y presupuestariamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, correspondiéndole las funciones que reglamentariamente se determinen.

1.2. La Dirección General de Relaciones con los Medios de Comunicación Social que dependía funcionalmente del Portavoz de la Junta, pasa a depender del Presidente de la Junta de Castilla y León, adscribiéndose orgánica y presupuestariamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

1.3. Se crea la Dirección General de Calidad de los Servicios, a la que corresponde la planificación, coordinación y ejecución de programas para la mejora de los servicios y sistemas de gestión públicas de la Administración Autonómica.

*Artículo 2.- Consejería de Economía y Hacienda.*

2.1. Se suprime la Dirección General de Asuntos Europeos.

2.2. Se modifica la Dirección General de Presupuestos y Programación, que pasa a denominarse Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y a la que corresponden, además de las atribuciones en materia presupuestaria y de programación hasta ahora asignadas a aquella, las funciones relativas a la gestión económica y financiera relacionada con la Unión Europea, tales como la gestión de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros.

2.3. Se crea la Dirección General de Estadística, a la que corresponden las atribuciones en materia de estadística que hasta ahora desempeñaba la Dirección General de Presupuestos y Programación.

*Artículo 3.- Consejería de Fomento.*

3.1. Se suprime la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

3.2. Se crea la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, que asume las competencias establecidas en el artículo 5.º del Decreto 80/1996, de 28 de marzo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, y en el artículo 4.º, apartados a), b), c) y d), del Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

*Artículo 4.- Consejería de Agricultura y Ganadería.*

4.1. Se suprimen las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Dirección General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural.
- Dirección General de Estructuras Agrarias.

4.2. Se crea la Dirección General de Industrias Agrarias a la que corresponde: la Ordenación y fomento de las industrias agrarias y ali-



Viernes, 20 de agosto de 1999

Diario de León

CA

## Educación aboga por el acuerdo sobre la financiación de las universidades

ZAMORA. Europa Press

El coordinador general de Educación de la Junta de Castilla y León, Francisco Javier Álvarez Guisasaola, manifestó que es prioritario y urgente para el Gobierno regional llegar a un acuerdo con las Universidades de la comunidad para adoptar un modelo de financiación para la educación universitaria. Añadió que tras las reuniones mantenidas recientemente con los rectores de las Universidades de Valladolid y Salamanca espera continuar estos encuentros con los máximos responsables de los centros universitarios de León y Burgos. Aseguró que estas reuniones con los rectores de las universidades públicas de la región sirven para conocer a problemática actual de la enseñanza universitaria, y mantendrá encuentros con los rectores de los centros universitarios privados de la región, como es el caso de la Universidad Pontificia de Salamanca, el SEK de Segovia y la Universidad Católica de Ávila.

## Cuatro localidades de León, en alerta roja por la sequía

ALLADOLID. Europa Press

Setenta y ocho localidades de Castilla y León se encuentran actualmente en alerta roja debido a un problema provocado por la sequía afectando a más de treinta habitantes de las comunidades. En la provincia de León se detectan problemas de falta de agua en las localidades de Solanilla de Solarriba (ya tuvo problemas de sequía hace tres semanas), en el arrabal de las Arrimadas, en Rabal del Camino y en Matachana. En estos cuatro municipios viven 3 personas y una de las causas de las que hay sequía en la provincia es por que este año ha llovido menos que el año pasado. En el resto de la comunidad destacan los problemas de Salamanca, muy castigada por la sequía, que 31 localidades fueron declaradas en alerta roja.



RUBEN CACHO/EFE

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León cerró ayer la estructura orgánica de la institución.

El Consejo de Gobierno cerró ayer la estructura orgánica de las consejerías

## Calidad de Servicio y Estadística, nuevas direcciones en la Junta

La Junta de Castilla y León cerró ayer la estructura orgánica de las consejerías de Presidencia, Economía, Agricultura, Medio Ambiente y Bienestar Social, con las que finaliza la configuración de la Administración autonó-

micas en esta legislatura. La estructura de los departamentos incluye como novedades la creación de la Dirección General de Calidad de los Servicios, en Presidencia, y la Dirección General de Estadística, dentro de Economía.

VALLADOLID. Efe

En la Consejería de Presidencia, según precisó en rueda de prensa el portavoz de la Junta, José Manuel Fernández Santiago, también se integran a efectos orgánicos las direcciones generales de Relaciones con los Medios y la de Asuntos Europeos y Acción Exterior, que, no obstante, funcionalmente dependerán directamente del presidente del Ejecutivo regional, Juan José Lucas. En el resto de los departamentos afectados, los cambios, a los que hay que sumar los aprobados a principios de agosto en las dos consejerías transversales del Gobierno, la de Fomento y la Educa-

ción y Cultura, se han centrado en desarrollo de nuevas funciones y cambio de denominación de algunas de las direcciones, motivado por la futura asunción de nuevas competencias.

Junto a estos decretos, el Consejo de Gobierno aprobó una partida de 590 millones de pesetas para modernizar instalaciones de riego en Burgos y Palencia.

La comunidad de regantes Canales del Arlanzón en Burgos recibirá una ayuda de 384 millones de pesetas para la mejora del riego por aspersión, que afectará a una zona de 700 hectáreas ubicadas en los municipios de Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas y

Villarmentero.

En materia de restauración del patrimonio de la comunidad, el Consejo de Gobierno acordó una inversión de setenta millones de pesetas que se destinarán a la reparación de la cubierta de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Riofrío, en Ávila (23 millones); la rehabilitación de la Iglesia de Monzonillo, en Segovia (25 millones), y la de la Iglesia de San Juan Evangelista de Arrabal de Portillo, en Valladolid, con 22 millones. La aprobación de nueva normativa se completó en la reunión de ayer con la del decreto por el que se constituye el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Segovia.



DECRETO 170/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. María Aránzazu Miguélez Pariente, como Directora General de Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 29 de julio de 1999,

## DISPONGO

*Artículo Único.*— Vengo en disponer el cese de Dña. María Aránzazu Miguélez Pariente, como Directora General de Asuntos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*La Consejera de Economía  
y Hacienda,*

Fdo.: ISABEL CARRASCO LORENZO

DECRETO 193/1999, de 29 de julio, por el que se nombra Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios a D. Mariano Gredilla Fontaneda.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de julio de 1999,

## DISPONGO

*Artículo Único.*— Vengo en nombrar a D. Mariano Gredilla Fontaneda, Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*La Consejera de Economía  
y Hacienda,*

Fdo.: ISABEL CARRASCO LORENZO

DECRETO 194/1999, de 29 de julio, por el que se nombra Director General de Estadística a D. Fernando Mallo Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 29 de julio de 1999,

## DISPONGO

*Artículo Único.*— Vengo en nombrar a D. Fernando Mallo Fernández, Director General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*La Consejera de Economía  
y Hacienda,*

Fdo.: ISABEL CARRASCO LORENZO

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 171/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Benedicto González Vereda, como Director General de Arquitectura y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión de día 29 de julio de 1999,

## DISPONGO

*Artículo Único.*— Vengo en disponer el cese de D. Benedicto González Vereda, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*El Consejero de Fomento,*

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VALLVÉ

DECRETO 195/1999, de 29 de julio, por el que se nombra Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio a D. Benedicto González Vereda.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión de día 29 de julio de 1999,

## DISPONGO

*Artículo Único.*— Vengo en nombrar a D. Benedicto González Vereda como Director General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1999.

*El Presidente,*

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

*El Consejero de Fomento,*

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VALLVÉ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

DECRETO 172/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Jesús Galván Pizarro como Secretario General.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, Texto Refundido de 21 de julio de 1988, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 29 de julio de 1999,



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

### ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE DON FERNANDO MALLO FERNÁNDEZ COMO DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

En Valladolid, siendo las 11'30 horas del día 2 de agosto de 1999, ante la presencia de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, tiene lugar el acto de juramento y toma de posesión de Don Fernando Mallo Fernández, como Director General de Estadística, cargo para el que había sido nombrado en virtud del Decreto 194/1999, de 29 de julio (B.O.C. y L. de 30 de julio de 1999).

Abierta la sesión, el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, da lectura del Decreto de nombramiento.

A continuación, el interesado presta el juramento de acuerdo con la fórmula reglamentaria.

Finalmente, la Excm. Sra. Consejera da posesión del cargo de Director General de Estadística, quien lo acepta y recibe en este acto.

En prueba de ello se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual doy fe como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, firmando la misma con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Consejera.

EL SECRETARIO GENERAL  
  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

Vº. Bº.  
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

  
Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo





▶ **ESTADÍSTICA / PROYECTOS DE LA NUEVA DIRECCION GENERAL** ◀

FERNANDO MALLO / DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA



FELIPE FERNANDEZ

«No perdemos neutralidad ni independencia siendo una dirección general en lugar de un instituto, sino que reducimos costes». «Nos enfrentaremos mejor a las negociaciones para las competencias de sanidad si disponemos de más estadísticas sanitarias de la Comunidad»

## «Asumiré las opiniones del consejo asesor de Estadística aunque sean contrarias a las mías»

J. LUIS F. DEL CORRAL

Derrocha ilusión ante el reto de desarrollar la nueva Dirección General de Estadística, un área que Fernando Mallo conoce bien por su condición de licenciado en Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa y de profesor titular de Estadística en excedencia en la Universidad de León. Paisano de la consejera de Economía, y por lo tanto leonés de nacimiento, es consciente de que Isabel Carrasco le considera como uno de sus hombres de confianza en la Consejería. Reacio a conceder entrevistas hasta que no se ha centrado en su nueva responsabilidad, sale al paso de las críticas de falta de independencia de su nueva dirección general y promete, en la primera entrevista concedida a EL MUNDO, que asumirá las recomendaciones del consejo asesor de Estadística, incluso aunque no sean de su agrado.

— ¿Para qué sirve la Dirección General de Estadística?

— El principal cometido de esta dirección general es la obtención y el tratamiento de información para tomar decisiones de los

distintos estamentos de la Comunidad de Castilla y León, sean éstos los organismos públicos, las empresas, los ciudadanos o cualquier agente que tome decisiones en nuestro entorno.

— ¿Pierde neutralidad o independencia la dirección general al haber renunciado la Junta a la creación de un instituto autónomo como han hecho la mayoría de las comunidades?

— No se pierde autonomía, neutralidad, ni independencia política. Nace como una Dirección General, orgánicamente dependiente de la Consejería de Economía, pero funcionalmente

## «No hay guerra con Industria para dar el paro»

P.— El Ministerio de Trabajo y no el INE es quien ofrece las cifras del paro del Inem. ¿Por qué su consejería se empeña en presentarse en las ruedas de prensa cuando salen los datos del paro registrado? ¿Hay una guerra de imagen con la Consejería de Industria?

R.— No hay guerra de imagen. El proyecto de ley nos atribuye esa función de difusión no sólo de los datos estadísticos, sino de los datos registrales. Los datos del Inem son registrales.

El director de Estadística da los datos técnicos, estadísticos, mientras que la valoración de las medidas corresponde al director de Trabajo.

P.— Cuando se difunden las cifras del paro registrado, sale el ministro de Trabajo, no la directora del INE.

R.— No sé cuál será la razón. Aquí vemos la ventaja de una colaboración mutua. Queremos dar una información estadística oficial y rigurosa. No verá nunca en esa rueda de prensa al direc-

tor de Estadística valorar el dato desde un punto de vista político, ni ofrecer las medidas de gobierno.

P.— ¿Habrá mayor agilidad con la dirección general en la entrega de datos a los grupos parlamentarios?

R.— Sí, estamos creando un nuevo sistema de información para ganar en rapidez.

P.— ¿Qué información estadística nueva podrán encontrar los internautas este año en la página web de la Junta?

R.— Podrán encon-

trar mucha más información. Seguirán teniendo información de coyuntura, variables medioambientales, etc. Pero sobre todo, van a tener la posibilidad de tener información con más agilidad y podrán lanzar preguntas. Introduciremos técnicas informáticas muy actualizadas para que los internautas puedan componerse sus propias preguntas y necesidades sobre nuestra información y no tener que ajustarse a una información estricta.

independiente. Hay comunidades que han creado institutos regionales, pero cada día son más las que están dando marcha atrás porque tienen un coste elevado, que obviamente hay que tratar de evitar. El director o presidente de ese instituto es una persona nombrada de la misma forma que el director general, normalmente por el mismo órgano, que suele ser siempre el titular de la consejería a la que está adscrito. La única diferencia que existiría entre un instituto y una dirección general sería la de elevar considerablemente los costes y pienso que los recursos de los ciudadanos debemos aprovecharlos lo mejor posible. No hay tantos institutos, hay muchas direcciones generales que se llaman institutos. Es una cuestión de nombre, pero no son organismos autónomos. Es mejor llamar a las cosas por su nombre. El proyecto de ley que está en las Cortes garantiza la independencia de la dirección general.

— ¿Qué estadísticas propias y concretas aspira a obtener de manera diferenciada su dirección general en ese plan cuatrienal que contempla la ley?

— Vamos a estudiar sólo aquellos campos que no abordan otros organismos. Hay mucha información referida a provincias y a Comunidades autónomas que hace el Instituto Nacional de Estadística (INE). Iremos allí donde estén nuestras carencias, que son de falta de información de las agrupaciones más pequeñas que la provincia. Colaboremos con otras oficinas, como el INE, cuando lo que se haga se esté haciendo bien y no haya necesidad de duplicar la información.

— ¿En qué plazo estará aprobado el plan?

— Posiblemente en el 2001 o como mucho en el 2002.

— ¿Quién va a integrar el consejo asesor de Estadística?

— Personas del mundo académico, social y empresarial. Lo tendrá que decidir un decreto. Estamos revisando lo que tienen otras Comunidades autónomas, y todos tienen representantes del mundo universitario, sindicatos, empresas, representantes del propio gobierno...

— ¿Asumirá usted las recomendaciones de ese consejo asesor a pesar de no ser vinculantes y aunque sean contrarias a las opiniones propias?

— No lo quepa a usted la menor duda de que así será.

— ¿Hasta qué punto disponer de estadísticas propias permitirá a la Comunidad enfrentarse con armas más potentes a la negociación de una transferencia?

— Es importante tener estadísticas propias, pero más importante es disponer de información. El hecho de que sea propia garantiza que la información se corresponde con nuestra propia realidad. En la medida en que haya más información en el tema sanitario, nos enfrentaremos mejor a la negociación de esa transferencia.



ENTREVISTA

**FERNANDO MALLO FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA

# «La estadística, necesaria para tomar decisiones políticas y empresariales»

MARIBEL BARRANTE/CAL

**F**ERNANDO Mallo, licenciado en Ciencias Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa y profesor titular de esta materia en la Universidad de León, aunque en excedencia, asume el reto de dirigir la Dirección General de Estadística, una de las de nueva creación en esta legislatura, con el convencimiento de que la información «es fundamental no sólo para que tomen decisiones los gobiernos, sino para toda la sociedad en general» y el objetivo de que todos los ciudadanos de Castilla y León dispongan de los datos que necesitan sin que su intimidad o la confidencialidad de los mismos se vea alterada.

«¿Por qué era necesaria una Dirección General de Estadística de Castilla y León?»

«La estadística es básica para poder tomar decisiones no sólo de gobierno sino empresariales, por los ciudadanos. Hace falta conocer la realidad, que cada vez es más compleja. En la Comunidad, que también necesita conocer su propia realidad más allá de lo que una oficina estatal deba estudiar, se creó el área de Estadística adscrita a la Consejería de Economía, pero ahora hay tanta información que esta estructura es insuficiente. Se ha aprovechado la estructura existente y la nueva Dirección General tiene las competencias de la dirección y coordinación de la estadística a nivel regional.»

«¿Su departamento es técnico o político?»

«La Dirección General tiene autonomía funcional, es decir, funciona de acuerdo con la Ley de Estadística y no con una metodología marcada por una Consejería o un gobierno. Es eminentemente técnico, de tratamiento de la información. De hecho, el borrador de la Ley de Estadística de Castilla y León ya establece como ha de hacerse la actividad estadística, de manera que haya rigor y no se manipule la información. Por otro lado, nuestra obligación es, además, que todos los estamentos implicados en esta actividad



Mallo afronta la puesta en marcha de la nueva Dirección General.

cumpla con este rigor.

«¿Harán sus propias estadísticas?»

«Nuestra competencia es controlar y coordinar pero muchas actividades de las que se realicen se llevarán a cabo en unidades de estadística de las Consejerías, en universidades mediante convenios, en oficinas nacionales o internacionales o incluso colaborando con empresas especializadas.»

«¿Cómo se elabora una estadística?»

«Hay dos métodos y vamos a usar los dos. Por un lado, la sociedad tiene muchísima información, que se denomina registral, porque ya existe y está registrada. Esa información, respetando absolutamente y de forma escrupulosa las leyes que hay sobre secreto estadístico,

protección de datos personales o cualquier otra existente, la procesaremos para tener conocimiento de realidad. En este caso están datos de exportaciones, número de empresas, etc. La otra fórmula es trabajar sobre la información que no existe registralmente, como puede ser la referida a padrones municipales o censo de población y la realización de encuestas que, siguiendo una metodología de estadística rigurosa y científica, nos acaban dando conocimiento sobre la realidad de la población: encuestas de población activa, de opiniones empresariales, etc.»

«¿A quién va destinada la información estadística?»

«A todos los ciudadanos. Nuestras competencias establecen, y así lo recogemos en el proyecto de Ley que actualmente tramitan las Cortes regionales, que se trata de un instrumento de recogida y tratamiento de la información al servicio de la sociedad. Para llegar a ella, utilizamos varios métodos: boletines y publicaciones o vía Internet, ya que tenemos una página web.»

«¿Hasta qué nivel hay que descender en la realización de estadísticas?»

«Castilla y León tiene que hacer una gran inversión de información a nivel local, en unidades básicas, que supondrá

mayor esfuerzo porque las estructuras están muy diseminadas. Para ello, habrá que colaborar con las corporaciones locales, diputaciones y organizaciones implicadas. Tenemos que respetar y aprovechar lo que ya se está haciendo bien, como por ejemplo los padrones municipales o el censo y buscar la carencia para complementar, de forma que los ingresos del ciudadano se gasten en sus necesidades y no en duplicar información.»

«¿Conoce algún caso de filtración de secreto estadístico?»

«Ni en España ni en Castilla y León, pero hablamos de ello porque es intrínseco a nuestra existencia. La Constitución dedica un capítulo entero al tema del honor, a la intimidad personal y familiar, es por lo tanto un tema muy serio incluso la protección de datos. Si queremos información real tenemos que proteger los datos que se nos da, y todo se estructura en base a esas reglas.»

«¿Hay estadísticas fáciles y difíciles?»

«Fáciles no hay ninguna, todo requiere unas fuertes inversiones, porque hay que recabar muchísima información, se precisa mucha gente y la complejidad técnica es muy fuerte. Hay cuestiones que son más complejas porque la metodología tiene que ser revisada cada poco tiempo o hay que llegar a todas partes, como en un padrón municipal.»

” No conozco ningún caso de filtración de secreto estadístico. Si queremos información real, tenemos que proteger los datos».

” Tenemos autonomía funcional. Funcionamos de acuerdo con la Ley de Estadística y no con lo que marca un gobierno».

## «No hay otro sistema para conocer la realidad»

□ «¿Se equivocan las estadísticas como las encuestas electorales?»

«Las encuestas electorales es un tema sociológico que nunca llega a las oficinas de estadísticas, por razones de objetividad y que suele llevar el CIS u otros institutos. Son estudios que se hacen con pautas científicas. En una encuesta hay una recogida rigurosa de datos y lo que dice una parte de la pobla-

ción se extrapola a la población entera, mediante una técnica denominada inferencia estadística. Pero en la dinámica electoral hay siempre cambios debidos a cuestiones no científicas que pueden alterar el resultado. Generalmente, la estadística funciona bien, es una herramienta absolutamente científica, que bien usada, es inestimable para el conocimiento de la realidad, porque

no hay otro sistema científicamente probado. Eso sí, hay estadística predictiva, como por ejemplo el IPC anual antes de que termine el año o de presentación de la realidad, que no falla.»

«¿Qué recoge la Ley de Estadística en tramitación?»

«La Ley tiene tres aspectos fundamentales: por un lado estructura orgánicamente la actividad, por otro define qué es actividad estadística y

cómo no, establece qué organismos y agentes se van a encargar de esa actividad. Además, fija la necesidad de que Castilla y León cuente con un Plan de Estadística Regional que determinará que tipo de estadísticas habrá que hacer en la Comunidad. Finalmente, fija la metodología a seguir y obliga a la armonización estadística y establece un régimen de sanciones.»

PUNTO DE VISTA

## Sumar esfuerzos y trabajar

MARIBEL BARRANTE

**T**ODAS las actividades que se realicen para promocionar la riqueza de esta tierra, tienen que ser sin duda aplaudidas, siempre que se hagan con la vista puesta en el interés general y no particular.

Que las direcciones generales de Patrimonio y Turismo tienen que trabajar conjuntamente para, además de recuperar la riqueza histórica y cultural de la Comunidad, venderla de cara al sector turístico y sacar dinero, o lo que es lo mismo, generar recursos, es algo que consideran lógico la mayoría de los ciudadanos.

No se puede estar hablando a los turistas de la importancia de nuestro patrimonio, si no existe infraestructura para acercarse hasta él, o simplemente conocimiento del mismo.

De hecho, creo que es bueno que los departamentos que constituyen el engranaje de las instituciones que nos gobiernan trabajen más conjuntamente, en vez de hacer la guerra por su cuenta como sucede, lamentablemente, en más de una ocasión.

También me parece positivo el esfuerzo de la Consejería de Agricultura, que una vez ha conseguido consolidar los premios Zarcillo, que pesar de la desconfianza de algunos tiene ya un reconocimiento prestigio no sólo a nivel nacional sino internacional, ha anunciado la convocatoria de un nuevo certamen, esta vez para quesos. El «Cincho», así se llamará este concurso, servirá no sólo para premiar este producto, sino también para dar a conocer las infinitas variedades de quesos de calidad que tiene la región.

La elección del lugar donde tendrá el evento, la Estación Tecnológica de la Leche de Castilla y León, parece, por otro lado, la más adecuada, al menos en la primera convocatoria.

El queso es uno de los productos típicos, ya no se puede decir tradicionalmente según Europa, de Castilla y León. Pero junto a este, hay muchos más que deben tener su correspondiente marca de calidad. Trece de ellos están ya en el altar, pero aun queda otros que ni siquiera han dado los primeros pasos. Y es que los productores, cultivadores, ganaderos y demás, también tienen algo que decir en este asunto, donde deben sumar esfuerzos en vez de tanto restar, que al final, si quitamos todos un poco, no quedará nada de nada.



**Fernando Mallo** Director general de Estadística de Castilla y León

Conocer la realidad de las unidades más básicas de Castilla y León es el objetivo prioritario de esta oficina de reciente creación, aunque el Estatuto de Autonomía de 1983 otorga a la Comunidad la competencia exclusiva de hacer estadística propia. El Proyecto de Ley que regulará funciones y actividades está ahora en las Cortes

# «No se puede hacer política si no se conoce la realidad»

Por **Maribel Rodicio** Fotos **Fran y El NORTE**

**E**n junio pasado fue nombrado, como director general de Estadística de Castilla y León, Fernando Mallo Fernández. Después de un tiempo razonable para aterrizar en un cargo de nueva creación el señor Mallo se ha prestado a la entrevista.

—La primera pregunta implica una lista de reclamaciones: Cada vez que intentamos hacer un trabajo periodístico relacionado con inmigrantes en Castilla y León, pueblos abandonados en nuestra Comunidad Autónoma o, últimamente, unidades familiares unipersonales, no encontramos datos ni vivos ni muertos...

—Eso te lo explico...  
—Entramos en Internet y vemos que la Comunidad Valenciana los tiene, el País Vasco los tiene. Llamamos al INE y nos dicen que ellos nos facilitan datos generales. ¿Qué pasa, es que falla la base?

—No es que falle la base. Es que Castilla y León no tenía una Dirección General de Estadística. Andalucía, Cataluña, el País Vasco, Valencia tienen oficinas de Estadística. Ello les permite estudiar su realidad dentro de la propia comunidad. El INE estudia esa realidad a nivel del Estado, pero por provincias. Es muy difícil que pueda bajar a estudios de ayuntamientos o de otras cuestiones. Esa es precisamente la misión que debe cubrir la oficina de la Comunidad y eso es lo que pretendemos.

## Unidades más básicas

—¿Se separarán entonces las funciones del INE y las de la Dirección General?

—En lo que el INE está haciendo bien, no vamos a entrar, simplemente colaboraremos para que sus resultados sean más eficaces. Es en lo que queremos conocer, que ellos no están haciendo, en lo que tendremos que incidir. Necesitamos conocer la realidad de las unidades más básicas, ayuntamientos, áreas de salud, a veces más pequeñas que ayuntamientos, o incluso que un barrio, porque las decisiones hay que tomarlas cada vez más cerca del ciudadano.

—No es fácil. Hay que partir de cero...

—Lo primero que hace falta es un instrumento jurídico que regule todo eso. No es fácil hacer un traspaso de información sin que haya unas reglas que lo regulen, una ley de estadística que me diga qué obligaciones tiene el ciudadano de dar información y qué derechos debemos de respetarle, qué información puede moverse de un lado para otro... Todo ello depende del Proyecto



de Ley que está en las Cortes.

—¿Qué plazos prevén para que el proyecto sea Ley y comenzar a funcionar?

—Ha estado en periodo de enmiendas hasta el 17 de febrero y nosotros calculamos que en dos o tres meses podría ya estar en Pleno para su posible aprobación.

—¿Es una ley amplia o es una ley básica que necesitará desarrollo posterior?

—Es una ley amplia que contempla tres aspectos: En primer lugar hace falta una estructura orgánica de la actividad estadística. Comenzando incluso por el principio, la estadística lo que pretende es un conocimiento de la realidad para que todos los agentes, sociales, económicos, empresariales y del gobierno puedan tomar sus decisiones. Segundo, el Estatuto de Castilla y León da a la Comunidad una competencia exclusiva, la de la estadística para fines de la propia autonomía, igual que reserva para el INE la estadística estatal. Hay que desarrollar esa competencia y Castilla y León tiene ahora mismo una necesidad

«La Dirección General llega cuando realmente las necesidades de la Región así lo demandan»

«Conocer la realidad de determinadas zonas es fundamental para recabar ayudas de la UE»

absoluta y perentoria de conocer la realidad más cercana. Se ha ido aguantando con la oficina que existía, que era una área, ni siquiera un servicio. Esto nació cuando la Comunidad tenía 70.000 millones de presupuesto. Ahora tiene 700.000 y crecerá cuando tengamos las competencias de Sanidad. El organismo que existía no es

suficiente y ahora se amplía.

—¿Cuál es el organigrama?

—La Ley contempla a la Dirección General de estadística como órgano que dirige y coordina la actividad. Luego estarán las unidades estadísticas de las distintas consejerías y las de otras administraciones públicas dependientes del gobierno autónomo. Todo ello configurará el órgano encargado de la actividad estadística.

Fernando Mallo repite una lección bien aprendida, acaso porque ha intervenido en su dictado, para explicar que la Ley establece otros órganos de coordinación y asesoramiento, como una Comisión de Estadística, dependiente de la Junta, en el que estarán representadas toda las consejerías y presidida por Isabel Carrasco; el vicepresidente sería el director general de estadística y habría vocales, uno por Consejería, con rango al menos de director general.

—Otro órgano superior y consultivo, donde ya está representada toda la sociedad será el Consejo Asesor de estadística. En él



se establece la representación de sindicatos, partidos políticos, empresas, todos los agentes económicos, el mundo académico, representantes del propio gobierno...

**Plan cuatrienal**

—Creados los órganos, ¿cuáles serán sus funciones?

—A continuación viene un segundo plazo que tiene que establecer la ley. Cómo se va a realizar la actividad estadística. Tiene que haber un plan que responda a las necesidades de la Comunidad, El Plan Estadístico de Castilla y León, que tiene su homólogo en el del Estado. Aquí, cuatro años sería un buen proyecto de plan. El anteproyecto lo realiza la Dirección General, lo aprueba la Comisión de Estadística, bajo el asesoramiento y consulta del Consejo Asesor y, por último, lo aprueba la Junta mediante un decreto. Esa sería la actividad a desarrollar en cuatro años mediante programas anuales.

—¿Cuáles serían sus aplicaciones prácticas?

—Me hablabas de un déficit que es cierto y en relación con eso, aunque desde el punto de vista práctico ya hemos salido de Región Objetivo Uno, aunque la normativa nos permite seguir un poco más, no quiere decir que no siga habiendo preocupación en la Unión Europea por la subvención de las zonas más deprimidas y lo que se hará es bajar a planes de zonas de acción específica o menos desarrolladas, comarcas marginales o periféricas. ¿Qué ocurre si yo quiero demostrarle a la UE que ha de ser una zona más y no una italiana? Pues que eso me obliga a tener un conocimiento de la realidad aquí que sea comparable al que se tiene de la región italiana. Hacer una estadística a mucho más bajo nivel y homogeneizada, es decir, armonizada con lo que se

está haciendo en cualquier otro país de Europa. Debemos tener una metodología conjunta a la de Eurostat, la oficina europea de estadística.

—¿Cómo van a recuperarse los años perdidos?

—No, no ha habido años perdidos. Hay lagunas. La Consejería de Economía ha ido tirando con los recursos suficientes y necesarios para lo que se demandaba en cada momento, hasta que surgen otras necesidades. Prueba de ello es que el Proyecto de Ley viene de la anterior legislatura, aunque decayó al acercarse las elecciones. Creo que llega en un momento oportuno y que llega cuando realmente se necesita.

**Independencia**

—¿Llega bien como Dirección General? ¿No sería más positivo que llegara como un instituto que funcionara de manera más autónoma?

—Las Comunidades que empezaron antes creando institutos lo hicieron en un momento en que pensaban que por equiparación con el INE, esa era la estructura adecuada. Ahora hemos visto que un instituto no da más independencia y si tiene unos costes enormes. Quien nombra a los directores de los institutos son los mismos que en Castilla y León, el secretario de Estado de Economía o los consejeros de Economía. ¿Qué debe dar la independencia? La estructura legal. La independencia, la objetividad y el rigor lo dará el estilo de dirección y la norma que lo regula. El proyecto que ahora tenemos en las Cortes creo que da suficientes garantías al respecto. Crear un instituto no supondría más que multiplicar el gasto por tres o por cuatro.

—Pero si se utilizan redes de intercomunicación que ya existen, por ejemplos las

que se ponen en marcha una día de elecciones, para regionalizar datos...

—Puede hacerse. Esa es la dinámica. Pero es en inversiones donde tenemos que poner el énfasis. Hacer estadística en Castilla y León es tremendamente caro. Un ayuntamiento medio de Castilla y León tiene 800 habitantes; uno de Castilla-La Mancha tiene 10.000. Esa estructura tan dispersa hace que los costes se disparen. Nuestra inversión tiene que ir en el conocimiento de la realidad, no en el montaje de la estructura para conocerla.

—¿Qué aspectos concretos de nuestra tierra son los que más urge conocer y estudiar, demografía, economía...?

—El tema económico está muy desarrollado en esta Comunidad. Donde realmente tendremos que incidir es en estadística de tipo social, demográfico, sanitario, medio ambiental y de aspectos culturales y educativos. Hay que incidir en los indicadores sociales y sobre todo bajar la estadística, siga insistiendo, a niveles mucho más bajos. El demográfico es, desde luego un tema preocupante para Castilla y León.

A la izquierda, Fernando Mallo, director general de Estadística. Sobre estas líneas y abajo dos factores interrelacionados a estudiar, despoblación y envejecimiento

Para poder hacer buenas políticas hay que conocer la realidad.

—¿Se va a trabajar con equipos propios o con empresas especializadas?

—Por aquello del ahorro de los medios, vamos a crear una estructura mínima, con unas 25 personas. Hay muchos trabajos en los que acudiríamos a convenios con Universidades, con otras oficinas estadísticas, con entidades privadas. No vamos a tener una legión de encuestadores. Los responsables del trabajo de campo si deberían ser de la Dirección General.

—Cuando podremos saber cuantas unidades familiares unipersonales hay en Castilla y León

—No me gusta vender humo y no quiero engañar, lo antes posible porque en esta línea estamos.

